



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de febrero de 1995.

Visto lo solicitado a fs.19 y teniendo en cuenta las facultades delegadas por resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1° de enero de 1995- la Resolución N° 2234/94.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSÉ ANTONIO MAGNOLI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION